

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE DIRECTORIO N° 628 – EECC trimestrales

ACTA DE DIRECTORIO N° 628: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de agosto de 2022, siendo las 15.08 horas se reúnen los Directores y Síndicos de MetroGAS S.A. (“**MetroGAS**” o la “**Sociedad**”) que firman al pie. Participan de manera presencial en la sede social de MetroGAS los Sres. Directores Alejandro Héctor Fernández, Carlos Daniel Krumpholz, Pablo Antipasti y Osvaldo Barcelona y lo hacen comunicados por sistema de video conferencia los Sres. Directores Patricio Da Re, Santiago Fidalgo, Carlos Bastos, la Sra. Directora Paola Garbi, los Sres. Síndicos Eduardo Baldi y Rogelio Driollet Laspiur y la Sra. Síndica María Gabriela Grigioni. Participa de la reunión en la sede social el Sr. Pablo Ernesto Anderson, Secretario del Directorio y Director de Asuntos Legales y Regulatorios de la Sociedad. Preside la reunión el Sr. Fernández, quién verifica la existencia de quórum suficiente para sesionar y declara abierto el acto. El secretario del Directorio informa que el Sr. Hernán Letcher delegó su voto en el Sr. Osvaldo Barcelona y la Sra. Florencia Tiscornia delegó su voto en el Sr. Santiago Fidalgo. Se pasa a tratar el primer punto del Orden del Día: **1) Tratamiento y consideración para su aprobación de los Estados Financieros Consolidados e Individuales Condensados intermedios al 30 de junio de 2022:** Toma la palabra el Sr. Fernández y manifiesta que resulta necesario aprobar los Estados Financieros consolidados e individuales condensados intermedios de la Sociedad al 30 de junio de 2022, los que son de conocimiento de los participantes por haber sido distribuidos con anterioridad a esta reunión, como así también aprobar expresamente la Reseña Informativa conforme lo requieren las normas de la Comisión Nacional de Valores (“**CNV**”). Asimismo, manifiesta que es necesario aprobar la Conciliación del Resultado Neto de MetroENERGÍA S.A. requerido por el artículo 3 apartado 10 del Capítulo III del Título IV de las Normas 2013 de la CNV. Se invita a participar de la reunión a la Sra. Andrea Paula Svoboda, Directora de Administración y Finanzas de la Sociedad, quien informa sobre los principales indicadores de los Estados Financieros. Toma la palabra el Sr. Carlos Daniel Krumpholz, Presidente del Comité de Auditoría de MetroGAS, e informa que en la reunión del Comité de Auditoría celebrada en el día de la fecha se trataron los Estados Financieros intermedios de la Sociedad al 30 de junio de 2022 con la presencia de la Directora de Administración y Finanzas, del Director de Asuntos Legales y Regulatorios, del Director de Auditoría Interna -Sr. Juan Pablo Mirazón- y de los auditores externos -integrantes de la firma Deloitte & Co. S.A.-, especificando que estos últimos presentaron el informe sobre dichos estados financieros y manifestaron no tener observaciones. Sobre esa base y en función de su propio relevamiento, expresa el Sr. Krumpholz que los miembros del Comité de Auditoría concluyeron que no había observaciones que formular sobre dichos estados financieros y, por tanto y contando con las consideraciones del *management* de la Sociedad, recomienda al Directorio la aprobación de los documentos traídos a su tratamiento. Toma la palabra el Sr. Bastos y solicita le sea puesta a su disposición la información de base del armado de los estados contables. Sometida la moción a consideración del Directorio, por unanimidad se aprueba (i) los Estados Financieros consolidados e individuales condensados intermedios de la Sociedad al 30 de junio de 2022, (ii) la Reseña Informativa conforme lo requieren las normas de la Comisión Nacional de Valores (“**CNV**”), (iii) la Conciliación del Resultado Neto de MetroENERGÍA S.A. requerido por el artículo 3 apartado 10 del Capítulo III del Título IV de las Normas 2013 de la CNV. Toma la palabra la Sra. Síndica María Gabriela Grigioni e informa que la Comisión Fiscalizadora que ella integra ha emitido sus informes al respecto, los que solicita se transcriban a continuación: “**INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA.** A los señores Accionistas de MetroGAS S.A. De nuestra consideración: 1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 63 inciso b) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y Normas de la Comisión Nacional de Valores (“**CNV**”), hemos efectuado una revisión limitada de los estados financieros consolidados condensados intermedios adjuntos de METROGAS SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante, mencionada indistintamente como “**METROGAS S.A.**” o la “**Sociedad**”) que comprenden el estado consolidado condensado intermedio de situación financiera al 30 de junio de 2022, el estado consolidado condensado intermedio de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, el estado consolidado condensado intermedio de cambios en el patrimonio neto y el estado consolidado condensado intermedio de flujo de efectivo correspondiente al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 31. La preparación y emisión de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la Sociedad. 2. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes para revisiones limitadas de estados financieros intermedios e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, nos hemos basado en la revisión limitada realizada por los auditores externos de la Sociedad, Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe de revisión limitada con fecha 5 de agosto de 2022 sin observaciones. Nuestra revisión se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados. Dado que no es responsabilidad de esta Comisión efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe. 3. Según lo manifiesta la Sociedad en su Nota 3, la Sociedad prepara y presenta sus estados financieros correspondientes a períodos intermedios en la forma condensada prevista en la NIC 34. Los Estados Financieros Consolidados Condensados Intermedios fueron preparados y presentados por el Directorio de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“**NIIF**”) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), incorporadas por la CNV a su normativa. Basados en el trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados contables mencionados para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas adoptadas por el

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De acuerdo a lo señalado en la Nota 3 de los estados financieros adjuntos, las cifras y otra información que se exponen en los mismos han sido reexpresadas en moneda constante al 30 de junio de 2022, como así también las cifras comparativas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y por los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio 2021 que han sido presentadas reexpresadas con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del periodo intermedio actual. 4. En base a nuestra revisión, con el alcance descrito en los puntos anteriores, informamos que los estados financieros consolidados condensados intermedios de MetroGAS al 30 de junio de 2022, preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (“Ley General de Sociedades”) y las normas aplicables de la CNV, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular. 5. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que los estados contables de la Sociedad adjuntos se encuentran asentados en el libro de Inventarios y Balances y surgen de los registros llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 6. Como parte de nuestro trabajo, hemos revisado la Reseña Informativa requerida por las Normas de la CNV preparada por el Directorio y sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular. 7. Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 3.1 a los estados financieros intermedios individuales condensados adjuntos, que indica que la actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad ha tenido efectos negativos significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022. La Sociedad estima que dichos impactos negativos continuarán en el futuro próximo en la medida que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o se implementen otros mecanismos que permitan equilibrar la situación de liquidez y la posición financiera. En ese sentido, al 30 de junio de 2022, la Sociedad registró ganancias netas de \$ 2.429 millones y presentó un capital de trabajo negativo de \$ 28.655 millones. Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 3.1, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. 8. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos verificado que los directores han constituido la garantía prevista en el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, y que hemos dado cumplimiento, en los aspectos que consideramos necesarios, a los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de dicha normativa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2022. Por Comisión Fiscalizadora. María Gabriela Grigioni. Síndica. **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA.** A los señores Accionistas de MetroGAS S.A. De nuestra consideración: 1. De acuerdo con lo requerido por el artículo 63 inciso b) del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), hemos efectuado una revisión limitada de los estados financieros individuales condensados intermedios adjuntos de METROGAS SOCIEDAD ANÓNIMA (en adelante, mencionada indistintamente como “METROGAS S.A.” o la “Sociedad”) que comprenden el estado individual condensado intermedio de situación financiera al 30 de junio de 2022, el estado individual condensado intermedio de pérdidas y ganancias y otro resultado integral, el estado individual condensado intermedio de cambios en el patrimonio y el estado individual condensado intermedio de flujo de efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como información explicativa seleccionada incluida en las notas 1 a 30. La preparación y emisión de los mencionados estados financieros es responsabilidad de la Sociedad. 2. Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes para revisiones limitadas de estados financieros intermedios e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, nos hemos basado en la revisión limitada realizada por los auditores externos de la Sociedad, Deloitte & Co. S.A., quienes emitieron su informe de revisión limitada con fecha 5 de agosto de 2022 sin observaciones. Nuestra revisión se circunscribió a la información significativa de los documentos revisados. Dado que no es responsabilidad de esta Comisión efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Consideramos que nuestro trabajo y el informe de los auditores externos nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe. 3. Según lo manifiesta la Sociedad en su Nota 3, la Sociedad prepara y presenta sus estados financieros correspondientes a períodos intermedios en la forma condensada prevista en la NIC 34. Los Estados Financieros Individuales Condensados Intermedios fueron preparados y presentados por el Directorio de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), incorporadas por la CNV a su normativa. Basados en el trabajo realizado, no hemos tomado conocimiento de ninguna modificación significativa que deba hacerse a los estados contables mencionados para que los mismos estén presentados de conformidad con las normas adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De acuerdo a lo señalado en la Nota 3 de los estados financieros adjuntos, las cifras y otra información que se exponen en los mismos han sido reexpresadas en moneda constante al 30 de junio de 2022, como así también las cifras comparativas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021 y por los períodos de seis y tres meses finalizados el 30 de junio 2021 que han sido presentadas reexpresadas con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del periodo intermedio actual. 4. En base a nuestra revisión, con el alcance descrito en los puntos anteriores, informamos que los estados financieros individuales

condensados intermedios de MetroGAS al 30 de junio de 2022, preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias (“Ley General de Sociedades”) y las normas aplicables de la CNV, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular. 5. Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que los estados contables de la Sociedad adjuntos se encuentran asentados en el libro de Inventarios y Balances y surgen de los registros llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. 6. Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 3.1 a los estados financieros intermedios individuales condensados adjuntos, que indica que la actualización tarifaria por debajo del incremento general de precios de la economía y de los costos de la Sociedad ha tenido efectos negativos significativos sobre la liquidez, la posición financiera y los resultados de la Sociedad durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2022. La Sociedad estima que dichos impactos negativos continuarán en el futuro próximo en la medida que no se obtenga una adecuada recomposición tarifaria o se implementen otros mecanismos que permitan equilibrar la situación de liquidez y la posición financiera. En ese sentido, al 30 de junio de 2022, la Sociedad registró ganancias netas de \$ 2.387 millones y presentó un capital de trabajo negativo de \$ 29.475 millones. Estos hechos o condiciones, junto con otras cuestiones expuestas en la nota 3.1, indican la existencia de una incertidumbre importante que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. 7. En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos verificado que los directores han constituido la garantía prevista en el artículo 256 de la Ley General de Sociedades, y que hemos dado cumplimiento, en los aspectos que consideramos necesarios, a los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de dicha normativa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2022. Por Comisión Fiscalizadora. María Gabriela Grigioni. Síndica.... Toma la palabra el Síndico de la Sociedad, Sr. Eduardo Baldi, a fin de dejar constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. Sin otros temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 15.45.hs.

Directores presentes y firmantes: Alejandro Héctor Fernández, Paola Garbi, Patricio Da Re, Santiago Fidalgo, Osvaldo Barcelona, Daniel Krumpholz, Carlos Bastos y Pablo Antipasti

Síndicos presentes y firmantes: María Gabriela Grigioni, Eduardo Baldi y Rogelio Driollet Laspiur

Es copia fiel de su original que se encuentra transcrita a fs. 230 a 234 del Libro de Actas de Directorio N°7